

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20774 GIRONA

D.^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1743/2019.

Fecha del auto de declaración: 26 de noviembre de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: Rafael Ferrer Anglada.

NIF de la concursada: 40307839V.

Domicilio de la concursada: calle Antoni Rovira i Virgili, n.º 9, 2.º B, de la localidad de Girona, CP 17006.

Administrador Concursal: Experts en Tecniques Concursals, S.L.P.

-Dirección postal: carrer sèquia, n.º 11, piso 4.º de Girona, CP 17001.

-Dirección electrónica: etc@extecon.com.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, como consecuencia, al concursado también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm.1 de Girona (avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 3 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200027504-1